



Municipalidad de Hernando

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 30 de junio de 2022

DECRETO N° 101/22

VISTO: El Decreto n° 077/22 de fecha 20 de mayo de 2022, por el que se declara desierto por segunda vez el llamado a Concurso de Oferentes para la venta de bienes muebles, registrables y no registrables, de propiedad de la Municipalidad de Hernando, según autorización efectuada mediante Ordenanza N° 5/22, de fecha 10 de marzo de 2022, promulgada por Decreto N° 029/22;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto n° 077/22, se **ORDENA** la venta directa de los siguientes bienes muebles, registrables y no registrables, de propiedad de la Municipalidad de Hernando, a saber:

- a) Una Moto Barredora, marca BICUPIRO, modelo BCT25, número interno 222, año 2007.-
- b) Un furgón (Ambulancia 107) marca Renault, Dominio DCC915, modelo Master 2.8 DTI T35/1999.-
- c) Un camión (chasis con cabina) marca Dodge 800, Dominio X387614, modelo DP - 800 175, año 1978.-
- d) Una camioneta, marca Ford, Dominio HZY111, modelo TU-RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D, año 2008.-
- e) Una pala cargadora marca CRYBSA, modelo C130 (Frontal) AJ62347, año 1979.-
- f) Una máquina para ejecutar Cordón Cuneta de Hormigón (Cordonera), marca IMPEX, modelo MASTER I.-

Que con fecha 22 de junio de 2022, se presenta una propuesta formulada por TOTI CONTI S.A. C.U.I.T. N° 30-70815249-4, representada por el presidente/director señor Juan Carlos Conti, D.N.I. N° 21.126.928, para la adquisición de los bienes muebles, registrables y no registrables, de propiedad de la Municipalidad de Hernando, descritos en los **Inc. a), b), c), e) y f), del apartado *supra***, ofreciendo la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 33/100 (\$333.333,33) cada una de ellas, venciendo la primera a la fecha del presente Decreto y las restantes en igual día o siguiente si éste fuera inhábil de los meses subsiguientes;

Que al día de la fecha no se han presentado otras propuestas, lo que hace viable aceptar la ofrecida por TOTI CONTI S.A.;

Que todo ello, obra en virtud de las atribuciones conferidas al D.E.M. dadas por la C.O.M., Régimen Municipal de Contrataciones y Ordenanza N° 05/2022, promulgada por Decreto N° 029/22.-

ATENTO A ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°) ACÉPTESE la oferta efectuada por TOTI CONTI S.A. C.U.I.T. N° 30-70815249-4, con domicilio en Bv. Moreno N° 696, de la ciudad de Hernando, (Cba), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 33/100 (\$333.333,33) cada una de ellas, venciendo la primera a la fecha del presente Decreto y las restantes en igual día o siguiente si éste fuera inhábil de los meses subsiguientes, para la adquisición de los siguientes bienes:

- Una Moto Barredora, marca BICUPIRO, modelo BCT25, número interno 222, año 2007.-
- Un furgón (Ambulancia 107) marca Renault, Dominio DCC915, modelo Master 2.8 DTI T35/1999.-



Municipalidad de Fernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

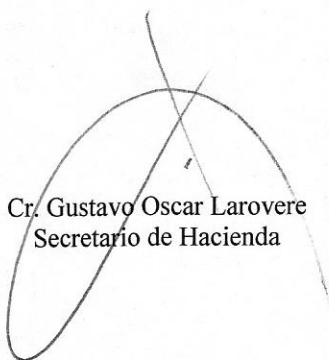
Protocolo de Decreto

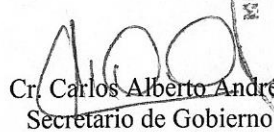
- Un camión (chasis con cabina) marca Dodge 800, Dominio X387614, modelo DP - 800 175, año 1978.-
- Una pala cargadora marca CRYBSA, modelo C130 (Frontal) AJ62347, año 1979.-
- Una máquina para ejecutar Cordón Cuneta de Hormigón (Cordonera), marca IMPEX, modelo MASTER I.-

ARTÍCULO 2º) HÁGASE saber al adquirente que los gastos que se demanden de la transferencia de los bienes muebles registrables serán a su exclusivo cargo.-

ARTÍCULO 3º) IMPÚTESE los ingresos efectuados en función del presente Decreto a la Partida: **2-3-1-03 Venta de Bienes Muebles.-**

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Eic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal

